



ANEXO AL PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA VILLAISABEL PARA LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SITUADA EN EL T.M. DE ALBURQUERQUE (BADAJOZ).

0. INTRODUCCIÓN.

Se redacta el presente anexo en respuesta al requerimiento de la dirección General de Sostenibilidad describiendo a continuación los puntos solicitados. Así mismo y basándonos en el Real Decreto 306/2020 y criterio de la dirección General de Agricultura y Ganadería que dice lo siguiente.

1.- INTENSIVO:

Según sea el manejo de los animales en las naves y el tipo de **estiércol** generado, **sólido o líquido**, se exigirá **fosa, balsa o estercolero**. El tamaño de los mismos será calculado en función del tipo de animal y la cantidad de m³ de estiércol que estos generen y que vienen indicados de forma anual en la tabla del Anexo I del Real Decreto 306/2020 (incluida más abajo), es decir, para la capacidad de almacenamiento de tres meses será el indicado en la tabla dividido entre 4 (columna 4ª añadida).

Tipo de ganado(plaza)	Equivalencia en UGM	Producción de estiércol(Máximo teórico)– (m3/plaza/año)	Producción de estiércol (m3/plaza/3 meses)
Cerdo de cebo de 20 a 120 kg.	0,12	2,15	0,54

Se aprovechará para hacer los cambios pertinentes para adaptarnos a estos criterios.

Por último habrá un pequeño cambio de ubicación de las instalaciones nuevas, pero siempre en la misma parcela y se añadirán otras dos nuevas parcelas al área territorial.

En concreto en este anexo se describirán los siguientes puntos:

- Se incrementan el estercolero y se elimina la fosa de purines nueva.
- Se añade arquetas de recogida de aguas de limpieza a la nave nueva ya que las existentes tiene la recogida de estas aguas en la fosa de purines existente.
- Se incrementan los patios de ejercicio con sus medidas correctoras



- Se desplaza ligeramente las instalaciones nuevas pero dentro de la misma parcela.
- Se incrementa el área territorial ya que se le añade una superficie perteneciente a la finca y que estaba pensada para ubicar otra explotación que al final no se va a realizar.
- Se amplía la información del plan de manejo.
- Se añade los planos que cambian con el proyecto original.

1. ANTECEDENTES

La explotación contara con las siguientes parcelas del Termino Municipal de Alburquerque

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE
61 (*)	1	19,94
61(*)	2	31,94
61	3	19,62
61	4	43,12
61	5	19,21
61	6	11
61	7	39
61	8	45,28
61	13	9,56
	<u>TOTAL</u>	<u>238,67</u>

(*)- Parcelas añadidas

Se añaden dos parcelas más a las del que se reseñaron en el proyecto original al anularse un expediente de otra explotación antigua colindante que las tenía como área territorial.

Las coordenadas donde se van a ejecutar las edificaciones e instalaciones de la explotación son las siguientes:



DATUM ETRS 89 HUSO 29 Término Municipal de Albuquerque.

	INSTALACIONES	COORDENADAS
		HUSO UTM 29 ETRS89
E1	Nave 1 Existente	X=669163.0549 Y=4341229.6882
E2	Nave 1 Existente	X=669151.9703 Y=4341166.0148
E3	Fosa Existente	X=669141.1952 Y=4341244.4530
	1 Edificación Nueva	X=669160,1445 Y=4341015,6830
	2 Arqueta	X=669167.1061 Y=4340994.8036
	3 Embarcadero y zona de m.	X=669143.4655 Y=4341001.5482
	4 Patio 1	X=669212.1650 Y=4341119.0011
	5 Patio 2	X=669256.8104 Y=4341090.7137
	6 Patio 3	X=669201.2759 Y=4341051.5466
	7 Patio 4	X=669224.1430 Y=4341015.6434
	8 Balsa	X=669188.1434 Y=4340984.3156
	9 Estercolero	X=669135.8775 Y=4341057.8512
	10 Vado	X =669232.0739 Y = 4341149.0603

Todas las edificaciones e instalaciones se encuentran en el Polígono 61 parcela 4

2.1 Descripción y clasificación de la actividad

La actividad es explotación ganadera porcina en intensivo con una capacidad para 1.999 animales de cebo y dentro de ella la podemos clasificar según la legislación vigente en:

Explotación porcina –CENAE-0123.

Atendiendo a su orientación zootécnica,

Cebaderos. Estarán dedicados al cebo de animales con destino al sacrificio, con la única excepción de los animales del tronco ibérico que podrán finalizar el cebo en montanera como paso previo al sacrificio.

Atendiendo su capacidad productiva:

2. Grupo segundo: **La explotación tiene 279,86 UGM. (1.999 x 0.14 ugm/animal cebo) que lo clasifica en este grupo.**



2.2. Manejo:

Las edificaciones e instalaciones formarán parte de una explotación de cebo ibérico con capacidad para 1.999 cerdos de cebo.

Se parte de tres lotes anuales de 500 animales cada uno aproximadamente y otro de 499.

Los animales entran con una edad aproximada de 2.5 a 3 meses ubicándose los en los patios de ejercicios que les corresponde.

Por un posible secuestro o incluso como protección si las condiciones meteorológicas son adversas se tendrá las siguientes edificaciones para los 4 lotes.

Edificación 1 (344 m²) y 2 (7036 m²) existentes - lote 1 y 2. Estos dos lotes tendrán asignado para su permanencia en el exterior dos patios de tierra de 4.000 m² cada uno teniéndolo teniendo por animal una superficie de 8 m². Al estar en la primera fase del ciclo de cebo necesitarán menos superficie de patios que en las últimas.

Edificación nueva dividida en dos módulos de cebo de 499-500 animales cada uno.

Módulo 1- 500 animales de cebo – con patio de tierra exterior de 6.000 m²

Módulo 2-499 animal de cebo – con patio de tierra exterior de 6.000 m²

En esta zona los animales tendrán una superficie unitaria de 12 m².

Como medida correctora con el proyecto inicial se ha incrementado la superficie de los patios a más del doble.

Se ha realizado una balsa de retención que recoja las aguas de los patios con la capacidad de 0,1 m³/animal.

Como podemos ver con la superficie entre las naves existentes y la nueva tenemos suficiente superficie de secuestro para los 1999 animales de cebo.

Para terminar el ciclo de cada lote y cumplir con las normas de calidad, los animales deben estar como mínimo los dos últimos meses en cercas donde rotarán



en ellas para aprovechar los recursos naturales de la finca debiéndoles aportar piensos si fuera necesario.

Las cercas de la finca serán las siguientes

T.M. ALBURQUERQUE (BADAJOZ)		
CERCAS	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)
CERCA 1	1	19,94
CERCA 2	2	31,94
CERCA 3	3	19,62
CERCA 4	4	43,12
CERCA 5	5	19,21
CERCA 6	6	11
CERCA 7	7	39
CERCA 8	8	45,28
CERCA 9	13	9,56
	TOTAL	238,67

Suponiendo que estén 5 meses en cercas la densidad de animales en esta serán:

$$\frac{1.999 \text{ animales/ año} \times 5 \text{ meses}}{238.67 \text{ Ha.} \times 12 \text{ meses}} = 3.48 \text{ animales por hectárea instantáneo.} = 0.48 \text{ UGM/Ha}$$

Este resultado es menor de lo estipulado por la Junta de Extremadura→

(0,6 UGM/Ha).

2.3. Descripción de las instalaciones.

Se realizará debido al manejo un estercolero para toda la explotación.

Estercolero.

La producción anual de estiércol de toda la explotación será la siguiente:

$$1.999 \text{ cerdos de cebo} \times 2'15 \text{ m}^3 / \text{cerdo} / \text{año} = 4.297,85 \text{ m}^3$$



Nosotros consideraremos un solo estercolero para la explotación situado en la zona 2 con salida a una arqueta de recogida.

Considerando una recogida de estiércoles de 3 meses (mínimo volumen que se define para la capacidad del estercolero) necesitamos para almacenarlo una capacidad de 1.074,46 m³. Por lo cual un estercolero de 28,00 m x 28,00 m. de planta y 1.4 m de altura de pared (1097,6 m³) tendrá una capacidad superior a la que necesitamos (1.074,46 m³).

Estercolero de porcino de 28.00 m x 28.00 m² formado por solera de hormigón realizada con hormigón HA-20/P/20, tamaño máx.ári 20mm, armado con acero B 400 S sobre capa de piedra de 15 cm de espesor con pendiente hacia la fosa. Las paredes son fábrica. La solera tendrá pendiente hacia sumidero de recogida de purines que los llevará a arqueta a la fosa.

Patios de ejercicio

Los patios de ejercicio estarán anexos o cercanos a los diferentes departamentos de la nave tal y como se puede ver en los planos que se acompañan. Tendrán una superficie total de:

Patio 1-4.000 m². para 500 animales.

Patio 2-4.000 m² para 500 animales.

Patio 3-6.000 m² para 500 animales.

Patio 4-6.000 m² para 499 animales.

Total : 20.000 m² para

Como medida correctoras se han ampliado los patios a más del doble de la superficie original y se pondrá una balsa de retención para recogida de las aguas de escorrentía.

Basa de retención

Se realizará una balsa de retención para recoger el agua de los patios a razón de 0.1 m³/animal por lo tanto tendrá unas dimensiones mínimas de.

1.999 cerdos de cebo x 0.1 m³ / cerdo = 199,99 m³.



Por lo tanto se realizara una balsa de retención de aguas procedente de los patios de forma tronco pirámide invertida irregular de bases mayor 13.25 m x 13.25 m e inferior de 3.25 m. x 3.25 m. y 2,5 m de altura (profundidad al estar invertido), cercada con malla para no ser accesibles a personas y animales. La capacidad total es de 203,39 m³ superior a la necesaria que es 199,99 m³. La balsa estará impermeabilizada con lámina de PEAD 1.5 m y tendrá debajo de esta una capa de geotextil.

La balsa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro que evite el acceso de las aguas de escorrentías, además estará vallada para no ser accesible a personas o animales.

Arquetas de recogida de agua de limpieza de Edificación nueva.

Se tomará el criterio para el cálculo de su capacidad de 12 l/m² de superficie de recepción (Edificación1). Considerando 1 arquetas para toda la zona nueva 1.025 m² (cebo más lazareto). Necesitaremos una capacidad de:

$$1.025 \text{ m}^2 \times 12 \text{ l/m}^2 = 12.300 \text{ l} = 12,3 \text{ m}^3.$$

Por lo cual la arqueta tendrá las siguientes características.

Arqueta de recogida de fábrica de unas dimensiones de 3 m. x3 m. x 1.4 m = 12.6 m³.

6. PRESUPUESTO

Sigue igual que en proyecto original.

Badajoz, Enero 2.023

El Ingeniero Agrónomo

Antonio Tarruella Moreno

Colegiado nº 319